

## DECRETO N° 375 DE 2021

**“Por medio de la cual se adopta el acuerdo laboral celebrado entre la Asociación de Educadores del Meta ADEM y el Departamento del Meta”**

Pág. 1 de 11

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999 fueron aprobados los convenios 151 y 154 de la OIT, que la Ley 4ª de 1992, consagra, como uno de sus principios, la concertación como factor de mejoramiento de la prestación de los servicios por parte del Estado y de las condiciones de trabajo.

Que en concordancia con el del Decreto 1072 de 2015, la Asociación de Educadores del Meta presentó ante el Departamento del Meta, Pliego de solicitudes a favor de los empleados y trabajadores afiliados a la Asociación de Educadores del Meta.

Que por tal razón el señor Gobernador, designó mediante 17000.2021.279 de fecha 21 de abril de 2021 como equipo negociador al: Secretario de Educación del Meta, Gerente de Gestión Administrativa y Financiera, Gerente de Cobertura Educativa, Gerente de Calidad Educativa y equipo de la Secretaría de Educación.

Que la asamblea general de la Asociación de Educadores del Meta “ADEM”, designo como comisión negociadora a: Rafael Acosta Otero, Diana Esperanza Nieves Céspedes, Dinora Duarte Hernández, John Diego Giraldo Valencia, Marizol Romero Castañeda, Hernando Betancourt Velásquez, Luis Cardenio Escobar Aucu, Albeiro Ramírez Valderrama, Gilberto Frade Puentes, Alejandro Moncada Bolívar y Alida Rosa Jiménez Bautista.

Que la discusión del pliego de condiciones se encuentra plasmada en ocho (8) actas dentro de las cuales se encuentra el acta No. 008 de 2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, la cual consolida de manera precisa los puntos del pliego sindical en los que hubo acuerdo y en los que no hay acuerdo. Dichas actas forman parte integral del presente acuerdo.

Que el resultado de las negociaciones adelantadas por las partes, llego a un acuerdo colectivo por parte de la Secretaría de Educación del Meta y la Asociación de Educadores del Meta, con el fin de finiquitar el proceso de concertación, el cual inicio el día cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021), y fue prorrogado de común acuerdo.

Que conforme a lo pactado, al referido acuerdo se le realizará seguimiento a través de un comité denominado por las partes como “Comité de Seguimiento”.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.2.4.13. del Decreto 1072 de 2015, en relación con el cumplimiento e implementación del acuerdo colectivo alcanzado, se procede a expedir el respectivo acto administrativo de adopción.

## DECRETO N° 375 DE 2021

“Por medio de la cual se adopta el acuerdo laboral celebrado entre la Asociación de Educadores del Meta ADEM y el Departamento del Meta”

Pág. 2 de 11

Que, en mérito de lo anterior,

### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Adóptese el siguiente Acuerdo Colectivo, producto de la negociación efectuada, de común acuerdo, con la Asociación de Educadores del Meta “ADEM” y la Secretaría de Educación del Meta, conforme a lo concertado y contenido en las ocho (8) actas de reunión.

	EJE	TITULO GENERAL Y/O PETICIÓN	PETICIÓN	RESULTADO	COMPROMISO	RESULTADO DEL COM. PROMISO
1	1. Eje Política Educativa	1.1. Financiación de la educación pública	1.1.1. Asignación de presupuesto e incremento anual de recursos propios, para financiar la educación pública: Cierre de las brechas en el sistema escolar (acceso universal para toda la población escolar, canasta educativa, implementación de la jornada única de acuerdo al Decreto 2105 de 2017, infraestructura educativa pública, relaciones técnicas entre alumno – docente, alumno - grupo y educación rural).	Hay acuerdo parcial	Gestionar la asignación de presupuesto de diferentes fuentes de financiación para garantizar la prestación del servicio educativo a la población escolar del departamento	Departamento del Meta
2	1. Eje Política Educativa	1.2. Preservación del patrimonio público estatal:	1.2.1. Mantener la política de no aceptación de nuevos colegios en concesión: Establecer una política pública en donde se determine que los entes territoriales asumen la educación pública en su totalidad, suprimiendo la educación contratada.	Si hay acuerdo	El departamento del Meta mantiene la modalidad de educación contratada.	Departamento del Meta
3	1. Eje Política Educativa	1.3. Eje bienestar y equidad en el acceso a la educación:	1.3.1. Educación inicial de calidad para el desarrollo integral, financiando los tres grados de preescolar.	No hay acuerdo	El departamento del Meta, al momento de emitirse los lineamientos por parte del Ministerio de Educación respecto al cumplimiento del acuerdo nacional relacionado con este tema, dará inicio a la ejecución de las actividades pertinentes.	Departamento del Meta

**DECRETO N° 375 DE 2021**  
**“Por medio de la cual se adopta el acuerdo laboral celebrado entre la Asociación de Educadores del Meta ADEM y el Departamento del Meta”**

Pág. 3 de 11

EJE	TITULO GENERAL Y/O PETICIÓN	PETICIÓN	RESULTADO	COMPROMISO	RESULTADO DEL COMPROMISO	
4	1. Eje Política Educativa	1.3. Eje bienestar y equidad en el acceso a la educación:	1.3.2. Garantizar el derecho a la educación (niños, jóvenes con discapacidades, niños y jóvenes en extra edad, apertura de centros juveniles para el acceso a la educación media y media vocacional).	No hay acuerdo	Ninguno	Ninguno
5	1. Eje Política Educativa	1.3. Eje bienestar y equidad en el acceso a la educación:	1.3.3. Construcción de una política pública para la formación de educadores, que atiendan población con limitaciones.	Si hay acuerdo	Ninguno	Ninguno
6	1. Eje Política Educativa	1.3. Eje bienestar y equidad en el acceso a la educación:	1.3.4. Capacitar en Tic's a los maestros e instalar infraestructura tecnológica en las Instituciones Educativas.	Si hay acuerdo	Elaborar plan de capacitaciones	Departamento del Meta (Secretaría de Educación- Gerencia de calidad)
7	1. Eje Política Educativa	1.3. Eje bienestar y equidad en el acceso a la educación:	1.3.5. La Secretaría de Educación autorizará a las Instituciones Educativas prestar los equipos de cómputo a los estudiantes mediante acta de compromiso.	Hay acuerdo parcial	Ninguno	Ninguno
8	1. Eje Política Educativa	1.3. Eje bienestar y equidad en el acceso a la educación:	1.3.6. Fomentar la escuela como territorio de paz sobre la base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.	Si hay acuerdo	Ninguno	Ninguno
9	1. Eje Política Educativa	1.3. Eje bienestar y equidad en el acceso a la educación:	1.3.7. Promover la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación.	Si hay acuerdo	Ninguno	Ninguno
10	1. Eje Política Educativa	1.4. Atención a población vulnerable dando estricto cumplimiento al Decreto 1421 del 27 de agosto del 2017:	1.4.1. La Secretaría de Salud y de Educación serán las responsables de prestar un servicio integral a la comunidad discapacitada, una vez realizado el diagnóstico en cada una de las Instituciones Educativas.	Si hay acuerdo	Ninguno	Ninguno
11	1. Eje Política Educativa	1.4. Atención a población vulnerable dando estricto cumplimiento al Decreto 1421 del 27 de agosto del 2017:	1.4.2. Disminuir el número de estudiantes regulares por docente, en aulas donde exista la presencia de estudiantes con discapacidad (relación numérica).	No hay acuerdo	Ninguno	Ninguno

## DECRETO N° 375 DE 2021

### “Por medio de la cual se adopta el acuerdo laboral celebrado entre la Asociación de Educadores del Meta ADEM y el Departamento del Meta”

Pág. 4 de 11

	EJE	TITULO GENERAL Y/O PETICIÓN	PETICIÓN	RESULTADO	COMPROMISO	RESULTADO DEL COMPROMISO
12	1. Eje Política Educativa	1.5. Desarrollo de la población rural a partir de la educación:	1.5.1. Financiar la dotación e infraestructura de las escuelas rurales.	Si hay acuerdo	Ninguno	Ninguno
13	1. Eje Política Educativa	1.5. Desarrollo de la población rural a partir de la educación:	1.5.2. Instalar infraestructura tecnológica en las escuelas rurales y que se garantice su correcto funcionamiento.	Si hay acuerdo	El gobierno departamental continuara la ejecución de los proyectos y garantizando su sostenimiento.	Departamento del Meta
14	1. Eje Política Educativa	1.5. Desarrollo de la población rural a partir de la educación:	1.5.3. Sostener la planta de personal docente en el área rural, independientemente de la relación alumno - docente o docente - grupo, por el derecho a la educación.	No hay acuerdo	Ninguno	Ninguno
15	1. Eje Política Educativa	1.6. Planta física infraestructura:	1.6.1. Construir nuevas plantas físicas para Instituciones Educativas Públicas.	Si hay acuerdo	Ninguno	Departamento del Meta
16	1. Eje Política Educativa	1.6. Planta física infraestructura:	1.6.2. Asignar presupuesto de recursos propios (concurencia) de la entidad territorial Departamento del Meta para mejoramiento de la infraestructura educativa pública.	Si hay acuerdo	Ninguno	Departamento del Meta
17	1. Eje Política Educativa	1.6. Planta física infraestructura:	1.6.3. Finalizar el proceso de legalización y titulación de predios de las Instituciones Educativas de la entidad territorial Departamento del Meta, ADEM realizará bimestralmente seguimiento a los procesos y cumplimiento del plan de desarrollo departamental y municipal.	No hay acuerdo	Ninguno	Ninguno
18	1. Eje Política Educativa	1.7. Jornada única:	1.7.1. Desistir con el proceso de implementación de la jornada única hasta que no se garanticen las condiciones de acuerdo al Decreto 2105 de 2017.	Si hay acuerdo	Ninguno	Departamento del Meta
19	1. Eje Política Educativa	1.7. Jornada única:	1.7.2. Respeto a las condiciones laborales (jornada laboral del docente) en aquellas Instituciones donde está implementada.	Si hay acuerdo	Ninguno	Departamento del Meta

## DECRETO N° 375 DE 2021

### “Por medio de la cual se adopta el acuerdo laboral celebrado entre la Asociación de Educadores del Meta ADEM y el Departamento del Meta”

Pág. 5 de 11

EJE	TITULO GENERAL Y/O PETICIÓN	PETICIÓN	RESULTADO	COMPROMISO	RESULTADO DEL COMPROMISO	
20	1. Eje Política Educativa	1.8. Concurrencia:	1.8.1. Asumir el pago de los servicios públicos de las Instituciones Educativas.	Hay acuerdo parcial	Ninguno	Departamento del Meta
21	1. Eje Política Educativa	1.8. Concurrencia:	1.8.2. Financiar las estrategias para todos los estudiantes, que garanticen la permanencia en el sistema escolar (transporte – PAE – residencias estudiantiles).	Si hay acuerdo	Ninguno	Departamento del Meta
22	1. Eje Política Educativa	1.8. Concurrencia:	1.8.3. La Entidad Territorial entregará a cada docente un valor en dinero permanente como auxilio o bonificación de conectividad.	No hay acuerdo	Ninguno	Ninguno
23	1. Eje Política Educativa	1.8. Concurrencia:	1.8.4. La Entidad Territorial entregará a cada padre de familia un valor en dinero como auxilio de conectividad.	No hay acuerdo	Ninguno	ninguno
24	1. Eje Política Educativa	1.8. Concurrencia:	1.8.5. La Entidad Territorial dotará cada aula de clase en todas las Instituciones Educativas a su cargo de por lo menos 2 ventiladores, 1 video beam y Smart TV para mejorar los ambientes de aprendizaje.	Hay acuerdo parcial	Ninguno	Departamento del Meta
25	1. Eje Política Educativa	1.8. Concurrencia:	1.8.6. Cada docente recibirá un computador portátil de última tecnología para que realice su trabajo. Parágrafo: La renovación del equipo se hará de acuerdo a los estándares estipulados para éste tipo de equipos.	No hay acuerdo	Ninguno	ninguno
26	1. Eje Política Educativa	1.9. Pluralidad:	Elaborar programas de formación y capacitación para etnoeducadores y docentes NARP.	Si hay acuerdo	Ninguno	Departamento del Meta
27	2. Eje Política Laboral	2.1. Garantizar salud laboral.	2.1.1. La Entidad Territorial enviará circular o acto administrativo necesario a fin de que en cada Institución Educativa se conforme los COPASST con fecha máximo a 30 de abril e informe a ADEM los nombre y cargos de las personas que lo conforman.	Si hay acuerdo	Ninguno	Departamento del Meta

## DECRETO N° 375 DE 2021

### “Por medio de la cual se adopta el acuerdo laboral celebrado entre la Asociación de Educadores del Meta ADEM y el Departamento del Meta”

Pág. 6 de 11

	EJE	TITULO GENERAL Y/O PETICIÓN	PETICIÓN	RESULTADO	COMPROMISO	RESULTADO DEL COMPROMISO
28	2. Eje Política Laboral	2.2. Garantizar plenamente los derechos a la asociación sindical.	2.2.1. Otorgar los permisos sindicales en forma permanente a todos los miembros de la Junta Directiva Central de ADEM que pertenezcan a la entidad territorial Departamento del Meta. Así mismo, los permisos a los delegados especiales y de Asamblea General, cuando por razón de sus responsabilidades sindicales se soliciten por parte de ADEM.	No hay acuerdo	Ninguno	Ninguno
29	2. Eje Política Laboral	2.2. Garantizar plenamente los derechos a la asociación sindical.	2.2.2. Conceder permiso sindical a los docentes convocados por ADEM para atender actividades propias de la organización sindical.	Si hay acuerdo	Ninguno	Departamento del Meta
30	2. Eje Política Laboral	2.2. Garantizar plenamente los derechos a la asociación sindical.	2.2.3. Atender por parte del Secretario (a) de Educación a la Junta Directiva Central de ADEM de manera oficial como mínimo una vez por mes, con el fin de tratar la problemática laboral de sus afiliados y asuntos relacionados con la educación pública.	Si hay acuerdo	Las reuniones ordinarias y extraordinarias deben ser atendidas por el Secretario de Educación	Departamento del Meta
31	2. Eje Política Laboral	2.3. Reconocer los gastos de transporte y permanencia de directivos docentes y docentes, que son convalidados por la Secretaría de Educación a eventos de cualquier naturaleza.	2.3.1. Cuando una Institución Educativa realice eventos convocando a sus docentes a sitios distintos a la sede donde desempeña su labor y que ello implique gasto de hospedaje y transporte, estos serán sufragados por el convocante.	No hay acuerdo	Ninguno	Ninguno
32	2. Eje Política Laboral	2.4. Proteger los derechos humanos y estabilidad laboral de los docentes.	2.4.1. No adelantar procesos de traslados de docentes hasta no consolidar el balance de matrícula establecido por el MEN y respetando la normatividad vigente en los procesos de traslados.	No hay acuerdo	La Gerencia Administrativa estará atenta a los requerimientos o casos específicos presentados por ADEM a través de la Secretaría General para dar efectividad y solución inmediata	Departamento del Meta
33	2. Eje Política Laboral	2.4. Proteger los derechos humanos y estabilidad laboral de los docentes.	2.4.2. El ente territorial Departamento del Meta garantizará la continuidad y el fun-	No hay acuerdo	Ninguno	Ninguno

## DECRETO N° 375 DE 2021

“Por medio de la cual se adopta el acuerdo laboral celebrado entre la Asociación de Educadores del Meta ADEM y el Departamento del Meta”

Pág. 7 de 11

EJE	TITULO GENERAL Y/O PETICIÓN	PETICIÓN	RESULTADO	COMPROMISO	RESULTADO DEL COMPROMISO	
		cionamiento de todas las sedes rurales existentes en su jurisdicción.				
34	2. Eje Política Laboral	2.4. Proteger los derechos humanos y estabilidad laboral de los docentes.	2.4.3. Defender y proteger la vida de los docentes como derecho fundamental.	Si hay acuerdo	La Gerencia administrativa seguirá enmarcando la atención a cada docente y activando debidamente las rutas de las diferentes entidades.	Departamento del Meta
35	2. Eje Política Laboral	2.5. Expedir resoluciones que estipulen una cantidad de estudiantes por aula, que garanticen un servicio de calidad.	2.5.1. Las aulas tendrán como máximo 3 estudiantes por arriba de lo establecido en el Decreto 3020, se tendrá en cuenta la superficie del aula respetando la norma NTC 4595. Para tales efectos, donde la demanda exija un número mayor de matriculados, la Entidad Territorial construirá las aulas y nombrará los docentes necesarios.	No hay acuerdo	Ninguno	Ninguno
36	2. Eje Política Laboral	2.5. Expedir resoluciones que estipulen una cantidad de estudiantes por aula, que garanticen un servicio de calidad.	2.5.2. Evaluar la asignación de sobrecarga laboral, jornada flexible y el hacinamiento en las aulas.	Si hay acuerdo	Ninguno	Departamento del Meta
37	2. Eje Política Laboral	2.6. La Entidad Territorial Departamento del Meta debe permitir el trámite y recepción de documentos en cualquier fecha del año.		Si hay acuerdo	Departamento del Meta hace la salvedad que la recepción de trámite de cesantías es hasta el último día hábil de noviembre con apertura el primer día hábil de febrero del siguiente año.	Departamento del Meta
38	2. Eje Política Laboral	2.7. Mantener la Sala de Profesores donde exista y donde no exista crear los espacios y asignar la dotación.		No hay acuerdo	Ninguno	Ninguno

**DECRETO N° 375 DE 2021**

**“Por medio de la cual se adopta el acuerdo laboral celebrado entre la Asociación de Educadores del Meta ADEM y el Departamento del Meta”**

Pág. 8 de 11

	EJE	TITULO GENERAL Y/O PETICIÓN	PETICIÓN	RESULTADO	COMPROMISO	RESULTADO DEL COMPROMISO
39	2. Eje Política Laboral	2.8. Realizar Capacitación a Docentes, Directivos Docentes, Docentes Orientadores del Decreto 1278/02 y 2277/79, en temas que conduzcan al reconocimiento de créditos y/o títulos que favorezcan su profesionalización.		Si hay acuerdo	Ninguno	Departamento del Meta
40	3. Eje De Salud Y Bienestar	3.1. La Entidad Territorial Departamento del Meta suministrará los implementos de bioseguridad para todos los estudiantes, docentes, docentes directivos, docentes orientadores, personal administrativo y servicios generales de las instituciones educativas a su cargo e igualmente garantizará los procesos de vacunación universal para toda la comunidad educativa.		Si hay acuerdo	Allegar giro a las instituciones faltantes por elementos de bioseguridad. Anexar plan de inversión y distribución de recursos girados para implementos de bioseguridad para que haga parte integral de acta.	Departamento del Meta
41	3. Eje De Salud Y Bienestar	3.2. La Entidad Territorial Departamento del Meta donará un terreno que será destinado para la sede recreativa del magisterio, como mínimo de 10 hectáreas.		Hay acuerdo parcial	El resultado queda condicionado a unos presupuestos para la construcción de la sede recreativa Reunión abogados de ADEM y Secretaría de Educación para el 12 de noviembre.	ADEM- Departamento del Meta
42	3. Eje De Salud Y Bienestar	3.3. Presentar Propuesta de Proyecto de Ordenanza Departamental para financiar los Juegos Regionales de ADEM, con recurso económico definido y porcentaje anual de crecimiento.		No hay acuerdo	Ninguno	Ninguno
43	3. Eje De Salud Y Bienestar	3.4. El Ente Territorial Departamento del Meta asumirá los recursos necesarios para la realización de los juegos Fecode/MEN a nivel municipal, departamental, zonal nacional y final nacional, nombrando		No hay acuerdo	Ninguno	Ninguno

**DECRETO N° 375 DE 2021**  
**“Por medio de la cual se adopta el acuerdo laboral celebrado entre la Asociación de Educadores del Meta ADEM y el Departamento del Meta”**

EJE	TITULO GENERAL Y/O PETICIÓN	PETICIÓN	RESULTADO	COMPROMISO	RESULTADO DEL COMPROMISO
		personal idóneo para la organización y juzgamientos.			
44	3. Eje De Salud Y Bienestar	3.5. La Entidad Territorial Departamento del Meta asumirá un porcentaje del costo total del postgrado (licenciaturas, especializaciones, maestrías y doctorado) para la cualificación docente mediante convenio con Instituciones de Educación Superior.	No acuerdo	hay Ninguno	Ninguno
45	3. Eje De Salud Y Bienestar	3.6. El Ente Territorial Departamento del Meta asignará un recurso por docente para la conmemoración del Día del Educador que tradicionalmente organiza ADEM como reconocimiento a su labor como docente.	No acuerdo	hay Ninguno	Ninguno
46	3. Eje De Salud Y Bienestar	3.7. El Ente Territorial Departamento del Meta asignará un recurso por docente para la conmemoración del Día de la Mujer que tradicionalmente organiza ADEM como reconocimiento a la mujer trabajadora.	No acuerdo	hay Ninguno	Ninguno
47	3. Eje De Salud Y Bienestar	3.8. El Ente Territorial Departamento del Meta coadyuvará con la consecución de un terreno con el fin de llevar a cabo el proyecto de vivienda para los maestros.	No acuerdo	hay Ninguno	Ninguno
48	3. Eje De Salud Y Bienestar	3.9. La Entidad Territorial Departamento del Meta asumirá la responsabilidad que le compete en materia de seguridad social de los maestros y sus familias.	Si acuerdo	hay Ninguno	Departamento del Meta

## DECRETO N° 375 DE 2021

### “Por medio de la cual se adopta el acuerdo laboral celebrado entre la Asociación de Educadores del Meta ADEM y el Departamento del Meta”

Pág. 10 de 11

	EJE	TÍTULO GENERAL Y/O PETICIÓN	PETICIÓN	RESULTADO	COMPROMISO	RESULTADO DEL COMPROMISO
49	3. Eje De Salud Y Bienestar	3.10. Vincular a los Docentes de la Entidad Territorial en actividades de bienestar programadas por sus entidades oficiales.		Si acuerdo hay	Ninguno	Departamento del Meta
50	3. Eje De Salud Y Bienestar	3.11. Hacer seguimiento a los días de bienestar reconocidos por la Secretaría de Educación, para el magisterio de su entidad territorial, para que no desvirtúe su objetivo.		Si acuerdo hay	Ninguno	Departamento del Meta
51	3. Eje De Salud Y Bienestar	3.12. Divulgar oportunamente el acto administrativo con las fechas establecidas para las actividades de bienestar reconocidas para el magisterio de la entidad territorial.		Si acuerdo hay	Ninguno	Departamento del Meta
52	3. Eje De Salud Y Bienestar	3.13. Conocer con claridad la cuantía de los rubros destinados para bienestar por parte de la entidad territorial y de los giros del Sistema General de Participaciones.		Si acuerdo hay	Ninguno	Departamento del Meta
53	4. Cumplimiento Y Desarrollo	4.1. El Ente territorial Departamento del Meta se compromete a cumplir y desarrollar todos los acuerdos pactados en el presente Pliego de Peticiones.		Si acuerdo hay	Ninguno	Departamento del Meta

**ARTICULO SEGUNDO:** La Secretaría de Educación del Meta, deberá en cumplimiento a lo acordado en el presente decreto, expedir las resoluciones, circulares y demás compromisos adquiridos.

**ARTICULO TERCERO:** El Comité de Seguimiento para el cumplimiento del presente acuerdo estará integrado por la Junta Directiva de la Asociación de Educadores del Meta “Adem” y la Secretaría de Educación del Meta, previa delegación por parte del señor Secretario, en los tiempos que se acuerden entre los integrantes del comité bipartito.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Comité mencionado en el artículo anterior se reunirá de manera bimensual, así:

**DECRETO N° 375 DE 2021**

**“Por medio de la cual se adopta el acuerdo laboral celebrado entre la Asociación de Educadores del Meta ADEM y el Departamento del Meta”**

Pág. 11 de 11

FECHA	HORA	LUGAR
Enero 26 de 2022	08:00 a.m	Sala de juntas segundo piso- Gobernación del Meta
Marzo 02 de 2022	08:00 a.m	Sala de juntas segundo piso- Gobernación del Meta
Mayo 02 de 2022	08:00 a.m	Sala de juntas segundo piso- Gobernación del Meta
Julio 06 de 2022	08:00 a.m	Sala de juntas segundo piso- Gobernación del Meta
Septiembre 07 de 2022	08:00 a.m	Sala de juntas segundo piso- Gobernación del Meta
Noviembre 02 de 2022	08:00 a.m	Sala de juntas segundo piso- Gobernación del Meta
Diciembre 21 de 2022	08:00 a.m	Sala de juntas segundo piso- Gobernación del Meta

**Parágrafo único:** En caso que el día acordado corresponda a un festivo y/o día no laboral, el comité se reunirá la semana inmediatamente siguiente.

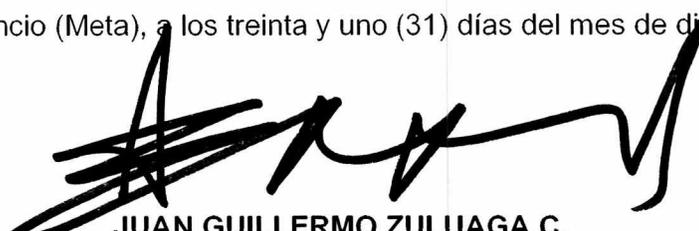
**ARTICULO QUINTO: VIGENCIA DEL ACUERDO.** El acuerdo laboral contenido en el presente acto administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la firma del mismo. Durante este periodo no podrán formularse, recibirse o tramitarse nuevas solicitudes, por tanto, no será posible celebrar nuevos acuerdos (*Decreto 1631 de 2021*).

**ARTICULO SEXTO:** Envíese copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Educación del Meta para su cabal cumplimiento, a la Asociación de Educadores del Meta “Adem” y al Ministerio del Trabajo en los tiempos establecidos en el Decreto 1631 de 2021.

**ARTICULO SÉPTIMO: VIGENCIA.** El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio (Meta), a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2021



**JUAN GUILLERMO ZULUAGA C.**  
Gobernador del Meta

Aprobó: Fernando Rivera Saraza - Secretario Privado

Revisó: Carolina Aguirre Rodríguez - Secretaria Jurídica

Revisó: Jhon A. Sanabria Garzón - Secretario de Educación

Proyectó: Laura Marcela Calvo – Asesora Jurídica Secretaria de Educación

